



VALPARAÍSO, 23 de marzo de 2021.

OFICIO N° 1306/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. carta respecto de la situación que afecta a una estudiante del Instituto Profesional AIEP, quien luego de matricularse vía digital en la carrera de Estética Profesional, sin recibir mayor información sobre las contraprestaciones de las partes, decidió, a raíz de la pandemia, de las dificultades económicas del período y del regreso de las cuarentenas, posponer por este año sus estudios, debido a que la carrera requiere cursarse de forma presencial, ejerciendo para tales efectos, su derecho a retracto. Sin embargo, al ejercerlo, el IP AIEP comunica a la familia que deben pagar la primera cuota de marzo, correspondiente a \$218.000, a pesar de no haber recibido ningún servicio, ya que las clases todavía no habían comenzado.

En la cláusula 3 del contrato suscrito por la estudiante se señala que "En aquellos casos en los cuales ocurra un hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor y que impida la prestación de los servicios en los términos convenidos, AIEP podrá implementar formas alternativas para cumplir con sus obligaciones", señalando entre las opciones, "los aprendizajes y desarrollo de competencias de los estudiantes a través del formato telepresente u otro.". Sin embargo, dicha información no estuvo disponible para los contratantes al momento de firmar. Además, respecto del pago, el contrato de prestación de servicios indica que "El estudiante podrá retirarse de la institución sin costo alguno hasta el último día del derecho a retracto contemplado en el artículo 3° ter de la ley N° 19.496, sobre Protección a los Derechos del Consumidor. Transcurrido el plazo antes indicado la Institución estará facultada para cobrar el 100% del arancel pactado en el contrato de prestación de servicios educativos.".

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva verificar la aplicación de este tipo de cláusulas y establecer una interpretación que permita hacerse cargo de casos especiales bajo condiciones como la actual pandemia por Covid-19.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑOR JORGE AVILÉS BARROS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C52E50479367BB9F

Johana Donoso

Jefa Dirección de Asuntos Estudiantiles

Instituto Profesional AIEP

Presente

Junto con saludar por medio de la presente carta, paso a relatar lo acontecido en estos últimos días a raíz de la decisión de retirar a mi hija del Instituto profesional AIEP.

El día 15-01-2021 decidimos matricular a mi hija -la estudiante- en este instituto, ya que, es el que imparte la carrera de Estética Profesional. Cuando asistimos al instituto de forma presencial firmamos un contrato vía digital, donde era imposible tener una correcta lectura de este, comprendiendo que tenía 8 páginas con una letra casi ilegible en el celular. Nunca la persona que nos atendió nos explicó ni nos entregó ningún tipo de información con respecto al contrato, con respecto a las fechas de retracto, ni mucho menos las cláusulas abusivas de este.

A raíz de la pandemia y de las cuarentenas que se activaron nuevamente, tomamos la decisión de desertar la idea de estudiar este año, debido a que la carrera que mi hija quiere realizar es una carrera que debe ser en su mayoría de forma presencial y no online, entendiendo que la carrera es netamente de estética. Obviamente entiendo que estamos en proceso inédito y de características mundiales, pero tampoco es algo que le acomode estudiar de esta manera y si la modalidad será online, todos sabemos que hay muchísimas opciones en el mercado, incluso de forma gratuita en internet para estudiar lo mismo.

Acto seguido me comunico con el instituto AIEP donde me indican que debo realizar el retiro vía online o de forma presencial. Realizo el retiro vía net el día 17 de marzo y acá comienza una seguidilla de excusas y problemas por parte del instituto.

Me responde un correo la Srta. Camila Santibáñez Vera en donde me señala ante la solicitud de retiro, que tengo una pequeña beca proporcionada por el estado de un monto por \$600.000 (nuevo Milenio) la cual me amortigua una pequeña parte de la carrera que no es lo mejor para nuestro bolsillo en estos momentos. Sin darme ninguna otra alternativa para realizar el retiro de la institución, acudo a la sede en donde debo ingresar a clases para generar el retiro presencial. Luego de demorar y tramitarme por uno y otro departamento, me indican que la única manera de realizar el retiro es vía online donde me dan respuesta de lo que debo entregar y además me solicitan la primera cuota de Marzo \$218.000 más mi fotocopia de CI. Ustedes comprenderán que la estudiante aún no ha ingresado a clases, no ha hecho uso de ningún implemento del instituto ni menos ha obtenido ningún documento de ellos, por lo tanto, mi pregunta es ¿por qué debo cancelar por un servicio que aun no me entregan? y

que además las condiciones de contratar con el instituto fue que ese producto llamado educación me la entregarían de forma presencial y ahora por la pandemia nuevamente será entregado vía online, lo cual no estaba acordado.

Me parece realmente que esto es un ABUSO por parte de la institución es un ROBO por donde se mire, aun más entendiendo la situación país y mundial en la que nos encontramos.

Por mi parte y de mi familia no pagaremos ningún monto a una institución que no está cumpliendo con el servicio contratado y mucho menos estoy dispuesta a seguir amparando y avalando las malas prácticas que se están incurriendo en este establecimiento obligando a las personas que quieran dejar sin efecto un contrato de educación que no me rendirá ningún fruto para el futuro.

Envío copia de esta carta a Gonzalo Winter y Camila Rojas, honorables diputados de la República; Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior; Jorge Avilés Barros, Superintendente de Educación Superior y Anibal Abogadir, Jefe de Gabinete Subsecretaría de Educación Superior, solicitándoles a ustedes que por favor puedan poner atención con esta institución y con todas las cuales tengan cláusulas abusivas además de solicitar su intervención para dejar sin efecto el pago de la cuota que me están cobrando sin hacer ningún uso de esta y dejar sin efecto el contrato, ya que, si NO PAGO me cobrarán los meses siguientes.

Atte.

Paz Gajardo Daneri